



Alianza Dominicana Contra la Corrupción

Santo Domingo, D. N.
7 de septiembre de 2026

Señor

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente constitucional de la República

Presidente del CNM

Su despacho

Atención

Señores

Consejeros y consejera



Vía.: Honorable Magistrada Nancy Salcedo, secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura

Honorables miembros del Consejo Nacional de la Magistratura:

La Alianza Dominicana Contra la Corrupción, ADOCCO, asociación sin fines de lucro, incorporada mediante decreto del Poder Ejecutivo No. 360-2000, de fecha 4 de Agosto del 2000, debidamente adecuada de conformidad con la Ley 122-05, de fecha 3 de Mayo del 2005, que regula y fomenta las Asociaciones Sin Fines de Lucro, [REDACTED] RNC No. 4-01-51026-1, Registrada en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, con el No. 3,580 de fecha 21 de agosto del 2008, con su domicilio social en la calle Cayetano Rodríguez No. 153, Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, representada por su presidente **Julio César De la Rosa Tiburcio**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] casado, abogado, de este domicilio y residencia.

Como institución de la sociedad civil, la Alianza Dominicana Contra la Corrupción, ADOCCO lleva mucha honra en presentar ante el Consejo Nacional de la Magistratura la postulación del jurista *Daniel Julio Nolasco Olivo*, a fin de que pueda ser ponderado en torno a una de las cuatro (4) plazas en trámite de cubrirse para la Suprema Corte de Justicia, tras declararse oficialmente vacantes, entre otras pasibles de suscitarse durante el proceso abierto desde el tres (3) de agosto de 2026, mediante convocatoria realizada bajo el amparo de la Ley núm. 138-11, cuyo contenido constituye la preceptiva regente en dicha materia.



Alianza Dominicana Contra la Corrupción

De alta prez resulta presentar al doctor *Daniel Julio Nolasco Olivo* a vuestra elevada consideración, debido a que se trata de un candidato muy idóneo para ser promovido a la Suprema Corte de Justicia, toda vez que ha desempeñado durante treinta y cuatro (34) años varias ocupaciones judicantes en el sistema de carrera judicial, comenzando desde la posición de Juez de Paz, Primera Instancia con plenitud jurisdiccional, Cámara Penal unipersonal, Tribunal Colegiado y ahora en la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

De suyo, para ADOCCO reconocer la meritocracia del magistrado *Nolasco Olivo* constituye una verdad fehaciente porque además de honorificar la judicatura ha contribuido a la formación de la nueva hornada de juristas, por cuanto nuestro candidato es profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), donde imparte docencia en la cátedra de derecho civil, función didáctica que le ha permitido escribir varias obras en el ámbito de las ciencias jurídicas y mantiene una columna en el periódico El Caribe.

Con semejantes competencias actitudinales, profesionales, académicas y de practicidad técnica, ADOCCO, a través de su presidente, Licdo. Julio César de la Rosa Tiburcio, procede a proponer al doctor *Daniel Julio Nolasco Olivo* para formar parte de la Suprema Corte de Justicia.

Al apreciar su atención y mejor acogida, reciban un respetuoso y fraterno saludo.

Atentamente,




Julio César De la Rosa Tiburcio
Presidente

Nota: Teléfono móvil de nuestro propuesto es [REDACTED]